Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 28 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP–PR Nº 184/2018, caratulado: "FERIA ANUAL 2018" y la Nota Interna Nº 104/2019 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 276/2018, obrante a fojas 156/159, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2018.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 212, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo Nº 92, a partir del 28 de enero de 2019 por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo Nº 92, a partir del 28 de enero de 2019, quedándole catorce días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 de la agente C.P. Lorena Rita RETAMAR, Legajo Nº 92, a partir del 28 de enero de 2019, quedándole catorce días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 036 - **/2019**

TCP
Confecciono
CB
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia